Resolución Directoral

Nº 196 -2010 DE/ENAMM

Callao, 10 MAY 2010

Visto, el Acta de Consejo Académico Nº 138-2010, de fecha 05 de abril del 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el inciso (g) del artículo 13º del Reglamento de Organización y Funciones de la entidad, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 516-DE-SG, de fecha 03 de abril del 2001, es función del Consejo Académico recomendar el otorgamiento de becas;

Que, el Reglamento Interno para el Otorgamiento de Becas en la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado mediante Resolución Directoral N° 245-2008 DE/ENAMM, de fecha 23 de diciembre del 2008, ha previsto el otorgamiento de becas por la causal "Ser trabajador o hijo de trabajador", entre otras, siendo modificado al respecto, en su artículo 21º, por la Resolución Directoral N° 140-2010 DE/ENAMM, de fecha 31 de marzo del 2010;

Que, mediante carta de fecha 02 de enero del 2010, el Teniente Segundo Moisés Malaver Montes, quien durante el presente año viene prestando servicios en el Departamento de Formación Náutica y Moral de la Dirección de Disciplina de este centro superior de estudios, solicita beca integral de estudios para las seis (06) asignaturas que le resta llevar para concluir la VIII Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera;

Que, según lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley Nº 27444, se podrá disponer en el mismo acto administrativo, que éste tenga eficacia anticipada a su emisión, si fuera más favorable a los administrados, no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, situación que se cumple en el presente caso;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo previsto el inciso (g) del artículo 14° de la organización y funciones de la entidad, aprobada mediante Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la opinión favorable del Sub Director y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, con eficacia al 02 de enero del 2010, beca integral de estudios a favor del Teniente Segundo Moisés Malaver Montes, exonerándolo del pago de los derechos académicos correspondientes a la VIII Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera, generados a partir de dicha fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR el contenido de la presente Resolución a la Dirección Académica de Programas de Post Grado, la cual deberá disponer su notificación al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese,

Capitán de Fragata
Director (e) de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Jean Pierre Jaureguy Robinson
01801703